



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz

ORDENANZA N° **10860**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA
CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Condónase la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles a la Asociación Cooperadora Hospital Psiquiátrico “Dr. Mira y López” correspondiente al terreno ubicado en calle Furlong N° 8.258, padrón N° 0108563-8.

Art. 2º: Exímase de pago de Tasa General de Inmuebles a la Asociación Cooperadora Hospital Psiquiátrico “Dr. Mira y López” correspondiente al terreno ubicado en calle Furlong N° 8.258, padrón N° 0108563-8.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 6 de junio de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal